

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE TURISMO "CANANVAEXPRESS S.A."

Señores Accionistas,

En mi calidad de comisario Principal de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social y en el Art. 291 de la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico 2010.

1. He examinado el Balance General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO "CANANVAEXPRESS S.A." al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi examen.
2. Mi examen fue efectuado de acuerdo a normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, estas normas requieren que un examen de auditoría sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de que si los Estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados Financieros.
3. Incluye también la evaluación del control interno contable; de los Principios de la Contabilidad utilizados y de las situaciones importantes presentadas por la Gerencia General, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
4. En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO "CANANVAEXPRESS S.A." "al 31 de diciembre del 2010"
5. De conformidad con las disposiciones legales establecidas tanto en la ley de las Compañías, como en el Estatuto, he revisado que los administradores han

cumplido con las Normas Legales, Reglamentarias, Estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Además, se ha revisado la forma en que se mantiene la correspondencia; el Libro de actas; el Libro de acciones y accionistas el libro de expedientes. Nada llamo mi atención que me llevará a considerar que un caso importante de incumplimiento de dichas obligaciones.

6. Por cuanto en el ejercicio económico del 2010, no ha existido movimiento económico debido a que la Compañía no tiene el Permiso de Operación que otorga la Comisión Nacional de Transito, no se puede establecer los principales indicadores financieros. Lo que sí puedo señalar es que el Capital Social Pagado de la Compañía se encuentra íntegro.

Atentamente;



Sr. Eduardo Chimbolema

COMISARIO